



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPT. N° 1700-15-2022.-

DECRETO N° 7329 -G
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

VISTO:

El Decreto N° 7856-G-2018 de fecha 24 de octubre de 2018 que dispone la creación del Comité Ejecutivo para el Desarrollo de Big Data; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 6246 se ratificó el Decreto-Acuerdo N° 4518-G-21 por el cual se modifica el Título I, Capítulo 1 de la Ley N° 5875: "Orgánica del Poder Ejecutivo", incorporando al Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente y la competencia asignada al citado Ministerio respecto a la política de modernización y su carácter de autoridad de aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública, corresponde modificar el artículo 1° del decreto N° 7856-G-2018; conformando el citado Comité con el titular del Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización.

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 7856-G-18, el que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 1°.- Créase el "Comité Ejecutivo para el Desarrollo de Big Data", que, con carácter "ad honorem", quedará conformado en forma permanente, por el Ministro de Planificación Estratégica y Modernización, el Presidente de Jujuy Digital S.A.P.E.M. y el Ministro de Desarrollo Económico y Producción."

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia; de Desarrollo Económico y Producción; y de Planificación Estratégica y Modernización.-



JORGE FERNANDO CONDOR
 A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL BELTRÁN ALZUAGA"

//...CORRESPONDE A DECRETO N°

7329

-G-22.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a conocimiento del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Ministerio de Planificación Estratégica y Modernización, Secretaría General de la Gobernación y Jujuy Digital S.A.P.E.M.. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

DR. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ISOLDA CALSINA
Ministra de Planificación
Estratégica y Modernización

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION



COPIA FIEL

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA